

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

En la Ciudad de México siendo las 13 horas con 24 minutos del 18 de septiembre de 2019, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto, vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 25, 45, 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1, 4, fracción I, 7, 8, 12, 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Javier Juárez Mojica.
Comisionado. Sóstenes Díaz González.
Comisionado. Ramiro Camacho Castillo.

Secretaría Técnica del Pleno:

David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.
Vanessa Marisol Suárez Solorza, Prosecretaría Técnica del Pleno.

Asistieron como invitados:

Juan José Crispín Borbolla, Coordinador Ejecutivo.
Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.
Assuán Olvera Sandoval, Coordinador General de Vinculación Institucional.
Christian James Aguilar Armenta, Director General.
Emiliano Díaz Goti, Director General.
Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Paola Cicero Arenas, Directora General.
Álvaro Gzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.
Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.
Carlos Juan de Dios Sánchez Breton, Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales.
José de Jesús Arias Franco, Director General de Planeación del Espectro.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Jorge Luis Hernández Ojeda, Director General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales.

Ricardo Castañeda Álvarez, Director General de Ingeniería del Espectro y Estudios Técnicos.

Oscar Alberto Díaz Martínez, Director General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL *QUORUM*.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Ike Siidi Víaa, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHIKE-FM, en Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.

(Coordinación General de Vinculación Institucional)

III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Voz de Transformación, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHCSBI-FM, en Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero.

(Coordinación General de Vinculación Institucional)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación "Televisa Puebla" por el canal "Nu9ve" a Radio Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHOXO-TDT, en Oaxaca, Oaxaca.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Estado de México, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHGEM-TDT, en Toluca, Estado de México.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Estado de México, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHPTP-TDT, en Atizapán, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Tlalnepanitla y Villa de las Flores, Estado de México.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Imagen STVC, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Comband, S.A. de C.V., el cambio de banda de frecuencias del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., el intercambio de bandas de frecuencias en la banda de 3.5 GHz, en las Regiones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 9 (nueve) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, todas otorgadas a favor de Axtel, S.A.B. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 9 (nueve) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, y niega la prórroga de vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, todas otorgadas a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 9 (nueve) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos y otorga una concesión para uso comercial, a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 de tres títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico para uso público para

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgados a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia de espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgado a favor del Gobierno del Estado de Querétaro.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia de espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de Televisión Radiodifundida Digital, otorgado a favor del Gobierno del Estado de Querétaro.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor del Gobierno del Estado de Querétaro una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en Jalpan de Serra, en el Estado de Querétaro.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Universidad Veracruzana una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la Frecuencia 101.7 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHPR-FM, en Veracruz, Veracruz, otorgada a Frecuencia Modulada Digital de Veracruz, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Impulsora de Radio del Sureste, S.A.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.19.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las disposiciones regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

(Autoridad Investigadora)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la presentación de denuncias de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, ante la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de medios electrónicos.

(Autoridad Investigadora)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

I.- VERIFICACIÓN DEL *QUORUM*.

El Secretario Técnico del Pleno, dio cuenta que los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, previendo su ausencia justificada a la sesión, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentaron en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos razonados por escrito, respecto de los asuntos listados en el Orden del Día y en el momento oportuno se daría cuenta del sentido de los mismos.

Siendo así, el Secretario por instrucciones del Presidente, verificó que existiera *quorum* para la XXII Sesión Ordinaria del 2019, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día, solicitando el retiro de los asuntos III.19 y III.20 a efecto de revisar los comentarios recibidos por distintas Unidades del Instituto, y la inclusión en el rubro de Asuntos Generales del Informe de participación del Comisionado Arturo Robles Rovalo en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en el "XLII Congreso Internacional de Radiodifusión AMITRA, Acapulco 2019", celebrado del 22 al 25 de agosto de 2019, en Acapulco, Guerrero.

Acto seguido fue aprobado el Orden del Día, con las modificaciones propuestas, con los votos a favor de los Comisionados presentes en la sala.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Ike Sidi Vía, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHIKE-FM, en Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto a favor de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/454

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Ike Siidi Víaa, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHIKE-FM, en Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Coordinación General de Vinculación Institucional.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Voz de Transformación, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHCSBI-FM, en Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto a favor de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/455

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Voz de Transformación, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHCSBI-FM, en Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Coordinación General de Vinculación Institucional.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación "Televisa Puebla" por el canal "Nu9ve" a Radio Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHOXO-TDT, en Oaxaca, Oaxaca.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto a favor de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/456

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación "Televisa Puebla" por el canal "Nu9ve" a Radio Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHOXO-TDT, en Oaxaca, Oaxaca".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Estado de México, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHGEM-TDT, en Toluca, Estado de México.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto a favor de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/457

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Estado de México, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHGEM-TDT, en Toluca, Estado de México".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Estado de México, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHPTP-TDT, en Atizapán, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Tlalnepantla y Villa de las Flores, Estado de México.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto a favor de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/458

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Estado de México, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHPTP-TDT, en Atizapán, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Tlalnepantla y Villa de las Flores, Estado de México".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto a favor de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/459

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Imagen STVC, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto a favor de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/460

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Imagen STVC, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Comband, S.A. de C.V., el cambio de banda de frecuencias del espectro radioeléctrico.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno aprobar lo que el solicitante manifestó en su petición y en consecuencia cambiar el Resolutivo Segundo para quitarle la palabra "improrrogable"; teniendo en cuenta que lo se busca es que ocurra en el menor tiempo posible, y cambiarlo por 120 días hábiles, en lugar de 90. Entonces, propuso la siguiente redacción: "tendrá un plazo de 120 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución para llevar a cabo el cambio de bandas autorizado en el Resolutivo Primero anterior".

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la modificación, la cual fue aprobada con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto a favor de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/461

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Comband, S.A. de C.V., el cambio de banda de frecuencias del espectro radioeléctrico".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., el intercambio de bandas de frecuencias en la banda de 3.5 GHz, en las Regiones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto a favor de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/462

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., el intercambio de bandas de frecuencias en la banda de 3.5 GHz, en las Regiones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 9 (nueve) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, todas otorgadas a favor de Axtel, S.A.B. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno modificar en el título de concesión la "Condición 8.3. Interferencias perjudiciales", a fin de quedar como sigue: "el concesionario deberá llevar a cabo todas las acciones y la coordinación técnica necesarias a efecto de garantizar que no susciten problemas de interferencias perjudiciales con las redes de otros concesionarios del mismo tipo de servicios autorizados en la banda o bandas adyacentes", quitando la parte de "entre su misma red". Toda vez que, tratándose de la red del mismo concesionario, no sería necesario mandatar que tenga mecanismos de coordinación, pues es responsabilidad del concesionario que no haya interferencias.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la modificación, la cual fue aprobada con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto razonado por escrito de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo:

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó su voto a favor en lo general de la Resolución por lo que hace a prorrogar la vigencia de 9 (nueve) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, todas otorgadas a favor de Axtel. Asimismo, votó en contra del resolutivo Segundo, párrafo segundo, únicamente por lo que hace a no otorgar una concesión única a Axtel, bajo el argumento de que ya cuenta con una.

El Comisionado Arturo Robles Rovalo votó a favor en lo general y en contra del resolutivo Primero específicamente por lo que hace a extender la vigencia de 20 años de la prórroga de los nueve títulos de concesión de espectro radioeléctrico ya que a su juicio no podemos ignorar que el espectro es un recurso crítico por lo que debemos de combinar los diferentes intereses con una política integral que maximice los beneficios económicos y sociales que se pueden obtener de su uso.

El Secretario Técnico del Pleno levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/463

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 9 (nueve) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, todas otorgadas a favor de Axtel, S.A.B. de C.V".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 9 (nueve) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, y niega la prórroga de vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, todas otorgadas a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno modificar en el título de concesión la "Condición 8.3. Interferencias perjudiciales", a fin de quedar como sigue: "el concesionario deberá llevar a cabo todas las acciones y la coordinación técnica necesarias a efecto de garantizar que no susciten problemas de interferencias perjudiciales con las redes de otros concesionarios del mismo tipo de servicios autorizados en la banda o bandas adyacentes", quitando la parte de "entre su misma red". Toda vez que, tratándose de la red del mismo concesionario, no sería necesario mandar que tenga mecanismos de coordinación, pues es responsabilidad del concesionario que no haya interferencias.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la modificación, la cual fue aprobada con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto razonado por escrito de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo:

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó su voto a favor en lo general por lo que hace a prorrogar la vigencia de 9 (nueve) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, todas otorgadas a AT&T Comunicaciones Digitales; y votó en contra del resolutivo Segundo y su parte considerativa, por lo que hace a negar la prórroga de vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada a AT&T Comunicaciones Digitales bajo el argumento de que ya cuenta con una concesión única.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Comisionado Arturo Robles Rovalo, presentó su voto a favor en lo general y en contra del resolutivo Primero específicamente por lo que hace a extender la vigencia de 20 años de la prórroga de los nueve títulos de concesión del espectro radioeléctrico ya que a su juicio no podemos ignorar que el espectro es un recurso crítico por lo que debemos combinar los diferentes intereses con una política integral que maximice los beneficios económicos y sociales que se pueden obtener de su uso.

El Secretario Técnico del Pleno levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/464

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 9 (nueve) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, y niega la prórroga de vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, todas otorgadas a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 9 (nueve) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos y otorga una concesión para uso comercial, a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno modificar en el título de concesión la "Condición 8.3. Interferencias perjudiciales", a fin de quedar como sigue: "el concesionario deberá llevar a cabo todas las acciones y la coordinación técnica necesarias a efecto de garantizar que no susciten problemas de interferencias perjudiciales con las redes de otros

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

concesionarios del mismo tipo de servicios autorizados en la banda o bandas adyacentes”, quitando la parte de “entre su misma red”. Toda vez que, tratándose de la red del mismo concesionario, no sería necesario mandar que tenga mecanismos de coordinación, pues es responsabilidad del concesionario que no haya interferencias.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la modificación, la cual fue aprobada con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto razonado por escrito de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo:

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja votó en contra, en consistencia con su diverso voto razonado por escrito, emitido en la XXI Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el 1° de diciembre de 2016, en virtud de no compartir las premisas y conclusiones a partir de las cuales fueron construidas, tanto la parte considerativa como la parte resolutive de la Resolución.

El Comisionado Arturo Robles Rovalo votó a favor en lo general y en contra del Resolutive Primero, específicamente por lo que hace a extender la vigencia de 20 años de la prórroga de los nueve títulos de concesión de espectro radioeléctrico ya que a su juicio no podemos ignorar que el espectro es un recurso crítico por lo que debemos combinar los diferentes intereses con una política integral que maximice los beneficios económicos y sociales que se pueden obtener de su uso.

El Secretario Técnico del Pleno levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo, y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por no compartir las premisas y conclusiones, a partir de las cuales fueron construidas tanto la parte considerativa como la parte resolutive de la Resolución.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/465

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de 9 (nueve) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos y otorga una concesión para uso comercial, a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

En uso de la voz, el Comisionado Javier Juárez Mojica se pronunció con motivo de las vigencias de las prórrogas, correspondientes a los asuntos listados en los numerales III.10 al III.12., en atención a lo señalado en el voto razonado por escrito presentado por el Comisionado Arturo Robles Rovalo. El Comisionado Juárez precisó que sí hay un señalamiento reconociendo la importancia del espectro y de fomentar su uso eficiente; asimismo, consideró que, en dicho voto se sugiere una reducción en el plazo de la vigencia de la prórroga de la concesión. En ese sentido, si se otorgaran prórrogas o concesiones por menos tiempo, pudiera caerse en el extremo de que no haya inversionistas que vayan a instalar las redes, pues no se va a poder amortizar; consideró que cualquier modificación a la vigencia debería incorporar, por lo menos, más elementos en su análisis. En consecuencia, no comparte cualquier señalamiento de que no se tomó en cuenta el beneficio social que genere en el uso del espectro.

A su vez, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel manifestó no compartir la postura del Comisionado Robles, debido a que, precisamente la consideración de los diferentes intereses es lo que lleva a votar por una vigencia de 20 años, intereses tales como el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, el uso eficiente del espectro radioeléctrico y el mayor de éstos, el interés por el beneficio de todo el país. Para poder determinar en algún momento un periodo diferente, tendríamos que tener mucha información, y algo que nos permitiera decir que ese tiempo es suficiente para que se hagan las inversiones correspondientes, para que se recuperen las inversiones y además para que tengamos el impacto social que queremos obtener.

Por su parte, el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar manifestó que se aparta de cualquier consideración de que el Pleno, o al menos él, esté ignorando cuestión alguna que tenga que ver con recursos críticos, y que lo que no se puede ignorar es el cumplimiento de la ley, siendo eso lo que se hizo con estas resoluciones y por eso las apoyó con su voto a favor.

III.13. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 de tres títulos de concesión para

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

usar y aprovechar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgados a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto a favor de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/466

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 de tres títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgados a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia de espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgado a favor del Gobierno del Estado de Querétaro.

Deliberación

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto a favor de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/467

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia de espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgado a favor del Gobierno del Estado de Querétaro".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia de espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de Televisión Radiodifundida Digital, otorgado a favor del Gobierno del Estado de Querétaro.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto a favor de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/468

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la condición 12 del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia de espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de Televisión Radiodifundida Digital, otorgado a favor del Gobierno del Estado de Querétaro".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III. 16. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor del Gobierno del Estado de Querétaro una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en Jalpan de Serra, en el Estado de Querétaro.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto razonado por escrito de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo:

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó su voto a favor en lo general por lo que hace a otorgar una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en la banda de amplitud modulada en Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, para uso público a favor del Gobierno del Estado de Querétaro; pero voto en contra por lo que hace a no otorgar una concesión única al Gobierno del Estado de Querétaro, bajo el argumento de que ya contaba con una y en contra del Resolutivo Quinto, por lo que hace a la anotación del servicio asociado en la concesión única, que corresponda en el Registro Público de Concesiones, ya que pretende dar efectos constitutivos al Registro Público de Concesiones.

El Comisionado Arturo Robles Rovalo presentó su voto a favor del proyecto.

El Secretario Técnico del Pleno levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/469

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor del Gobierno del Estado de Querétaro una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en Jalpan de Serra, en el Estado de Querétaro".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Universidad Veracruzana una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz.

Deliberación

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto razonado por escrito de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo:

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó su voto a favor en lo general por lo que hace a otorgar una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz, para uso público a favor de la Universidad Veracruzana. Pero votó en contra por lo que hace a no otorgar una concesión única a la Universidad Veracruzana, bajo el argumento de que ya contaba con una, y en contra del Resolutivo Quinto, por lo que hace a la anotación del servicio asociado en la concesión única que corresponda en el Registro Público de Concesiones, ya que pretende dar efectos constitutivos al Registro.

El Comisionado Arturo Robles Rovalo presentó su voto a favor del proyecto.

El Secretario Técnico del Pleno levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/470

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Universidad Veracruzana una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

III.18. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la Frecuencia 101.7 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHPR-FM, en Veracruz, Veracruz, otorgada a Frecuencia Modulada Digital de Veracruz, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Impulsora de Radio del Sureste, S.A.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto razonado por escrito de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo:

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja presentó su voto a favor en lo general por lo que hace a autorizar la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.7 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHPR-FM, en Veracruz, Veracruz, otorgada a Frecuencia Modulada Digital de Veracruz, S.A. de C.V., a favor de Impulsora de Radio del Sureste, S.A. Pero votó en contra únicamente por lo que hace a no otorgar una concesión única a Impulsora de Radio del Sureste, S.A., bajo el argumento de que ya cuenta con una.

El Comisionado Arturo Robles Rovalo presentó su voto a favor del proyecto.

El Secretario Técnico del Pleno levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sôstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/180919/471

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la Frecuencia 101.7 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHPR-FM, en Veracruz, Veracruz, otorgada a Frecuencia Modulada Digital de Veracruz, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Impulsora de Radio del Sureste, S.A".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

El Comisionado Presidente dio cuenta del asunto IV.1:

Informe de participación del Comisionado Arturo Robles Rovalo en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el "XLII Congreso Internacional de Radiodifusión AMITRA Acapulco 2019", celebrado del 22 al 25 de agosto de 2019, en Acapulco, Guerrero.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 15 horas con 29 minutos del día de su inicio; firmando para constancia la presente Acta, los Comisionados presentes en su aprobación y el Secretario Técnico del Pleno.

(Firmas de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones)

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXVIII Sesión Ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2019, mediante Acuerdo P/IFT/051119/559.